

58 94 390

10 Jul 95 09 47

Guayaquil, 11 de enero de 1994

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Intendente:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúpleme informar a usted que con esta fecha se ha producido la transferencia de varias acciones de la compañía KLINSMAN S.A., en propiedad fiduciaria, con el siguiente detalle:

CEDENTE		CESIONARIA	
CLUB ANGALA S.A.		MERCEDES SANTISTEVAN DE NOBOA ADQUIRENTE FIDUCIARIA	
TITULO No	CANT. ACCIONES	NUMERACION ACCIONES	VALOR EN SURES
12	80	961 a la 1.040	80.000.=

Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un mil sucres cada una.

Estas transferencias de acciones se han hecho de conformidad con el Convenio de Fideicomiso, celebrado en la ciudad de New York, ante el Cónsul General del Ecuador (Encargado) el 11 de agosto de 1993.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.

Del señor Intendente, muy atentamente.

p, KLINSMAN S.A.



Ing. Isidro Romero Carbo
VICEPRESIDENTE

11/07/95